

## II. SECCION DE ESTADISTICA

### Situación de los Servicios mínimos municipales<sup>(1)</sup>

Como ya anunciamos en el número 118 de esta REVISTA, la Sección de Estadística del Instituto de Estudios de Administración Local viene realizando un estudio sobre la situación actual de los Servicios municipales de carácter obligatorio, con expresión de sus formas de prestación.

Hoy presentamos a nuestros lectores los resultados obtenidos sobre el de «Abrevaderos», uno más de los obligatorios previstos en el artículo 102 de la Ley de Régimen local vigente.

Si reviste importancia suma que los Municipios españoles estén abastecidos de agua potable por cualquiera de los sistemas de «Surtido de agua en fuentes públicas» o «Abastecimiento domiciliario», no menor debe ser el procurar a la ganadería los medios adecuados para abrevar, en cantidad y condiciones higiénicas que eviten contaminaciones a que tan expuestas están las aguas estancadas.

A esta necesidad, y por imperativo de la Ley de Régimen local, corresponden los Municipios construyendo «abrevaderos», a fin de satisfacer las necesidades municipales. Las notas que a continuación formulamos nos dan a conocer el estado y desarrollo del Servicio, segundo de los de carácter obligatorio.

Los resultados que exponemos corresponden a la totalidad de los Municipios de régimen común, es decir, a 8.865 Municipios. No obstante, y para diferenciarlos, daremos primeramente los de aquellos Municipios que, en sus núcleos urbanos, no exceden de 5.000 habitantes, y seguidamente los superiores a dicha población.

Estos dos grandes grupos de Municipios han sido fragmentados con el fin de observar si al aumentar la población el crecimiento es

---

(1) En el número 118 de esta REVISTA fue examinada la situación del Servicio «Surtido de agua potable en fuentes públicas».

correlativo a la implantación del Servicio, permitiéndonos a la vez, esta fragmentación, observar qué grupo de Municipios es el más o menos eficaz.

Al estudiar el desarrollo de este Servicio por Provincias haremos resaltar cuál de ellas cumple mejor sus obligaciones mínimas, así como al hacerlo por regiones determinaremos la influencia que pueda ejercer la posición geográfica del Municipio.

No se nos oculta la preocupación que todos los Municipios sienten por implantar todos aquellos Servicios de carácter obligatorio, mas en este que comentamos, algunas veces dejarán de cumplir esta obligación mínima, para atender a otra que crean más perentoria, debido, sin duda, a contar el Municipio con abrevaderos naturales: rios, acequias, lagunas, charcas, etc., o bien, por tener establecido el «Servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable», que les habrá supuesto un mayor sacrificio económico.

Sería conveniente poder comparar los resultados de esta encuesta con los de otras similares; mas siendo ésta la primera que sobre el tema realiza este Instituto de Estudios de Administración Local, no podemos apreciar la influencia que pueda haber ejercido en la construcción de «abrevaderos» la mecanización del campo y la sustitución de la tracción animal por la rodada en los grandes núcleos urbanos.

Cualesquiera que sean las circunstancias, adversas o favorables, los resultados obtenidos en las tablas estadísticas que comentamos, son los siguientes:

En las Provincias, y en relación con los núcleos urbanos que no exceden de 5.000 habitantes, se observa que de los 8.248 Municipios que comprenden todas ellas, el 68 por 100 tienen establecido el Servicio, siendo 24 las que lo sobrepasan; una, que es Córdoba, con igual tanto por ciento, y las 23 restantes con porcentaje inferior. Oviedo y Castellón figuran con el 96 y 95 por ciento respectivamente, siguiendo Soria con el 92 y Jaén y Tarragona con el 90 por ciento.

Las Provincias de Logroño, Madrid, Málaga, Orense, Pontevedra, Santander y Teruel, alcanzan un porcentaje superior al 80, sin llegar al 90; y las Provincias con tanto por ciento que oscila entre el 70 y 80 son: Albacete, Avila, Baleares, Cáceres, Cuenca, Guadalajara, Lérida, Toledo y Palencia, y con el 69 por ciento Huesca y Zaragoza.

Las que acusan un descenso en el establecimiento del Servicio son: Barcelona, Gerona y Las Palmas con el 26, 33 y 36 por ciento,

respectivamente. Con el 42 por ciento figuran La Coruña y con el 50 Cádiz, Murcia y Palencia.

El resto de las Provincias no mencionadas sobrepasan el 50 por 100 sin llegar al 68 que alcanza la totalidad de los 8.248 Municipios, que comprende el grupo estudiado.

Ya dejamos consignado que este gran grupo de Municipios ha sido fragmentado en otros más pequeños para poder observar si el establecimiento del Servicio aumenta, a medida que la población crece, y así ocurre precisamente; pues mientras en los Municipios menores de 500 habitantes y los del grupo de 500 a 2.000 habitantes, con un total de 6.403 Municipios, sólo alcanzan el 68 por ciento, los comprendidos en los grupos de población de 2.001 a 5.000 habitantes, de 8.001 a 20.000 y de 20.001 a 100.000, que se cifran en 1.577 Municipios, tienen respectivamente el 70, el 72 y 92 por ciento.

Una pequeña inflexión se produce en los 268 Municipios que contiene el grupo de población de 5.001 a 8.000 habitantes, ya que solamente alcanza el 62 por ciento. Seguramente este resultado obedecerá a que una parte de estos Municipios tenga establecido el Servicio domiciliario de agua potable, superando con creces la deficiencia observada.

Otro de los aspectos que nos queda por considerar, en el grupo de Municipios con núcleos urbanos de población no superior a 5.000 habitantes es la influencia que pueda ejercer la posición geográfica de los Municipios, cuyos resultados son los siguientes: Como hemos indicado anteriormente, el 68 por ciento de la totalidad de 8.248 Municipios de régimen común tienen establecido el Servicio de «abrevaderos», superando este porcentaje las regiones Cantábrica, Valle del Ebro, Levante, Baleares, Andalucía y la Meseta Sur, que respectivamente tienen el 73, 75, 74, 75, 70 y 74 por 100, con un total de 4.416 Municipios, o sea, más del 50 por 100 de los considerados.

Los 3.073 Municipios que corresponden a las regiones de Galicia y Meseta Norte, alcanzan el 65 por ciento, decreciendo el porcentaje al 47 y 45 por ciento, respectivamente, en las regiones de Canarias, con 75 Municipios, y Cataluña con 648 Municipios, en que probablemente ejercerá influencia, sobre todo en la última, la implantación del Servicio domiciliario de agua potable.

Queremos hacer constar que, en todos los Municipios, sin excep-

ción, en este grupo que estudiamos, el Servicio se presta por gestión directa, no estando municipalizado en ninguno de ellos.

Expuestos cada uno de los aspectos que nos ha ofrecido el establecimiento del Servicio de «abrevaderos» en el primero de los dos grandes grupos de Municipios que estudiamos, daremos a conocer los resultados del segundo grupo (Municipios con núcleos urbanos superiores a 5.000 habitantes), analizándolos en el mismo orden de exposición para que al lector le sea más cómoda la comparación y aprecie fácilmente las diferencias que puedan existir en la implantación de dicho Servicio.

Este grupo comprende 617 Municipios de régimen común, de los cuales el 64 por ciento tienen establecido el Servicio, sobrepasándolo 30 Provincias; una, que es Baleares, con igual porcentaje y el resto de las Provincias acusa una disminución.

Un pequeño análisis provincial nos dará más clara idea de la situación existente.

Observamos que la totalidad de los Municipios de la Provincias de Almería, Avila, Burgos, Guadalajara, Huesca, Lugo, Orense, Oviedo, Segovia, Soria y Teruel tienen establecido el Servicio; lo está también en un 93 y 92 por ciento, respectivamente, en Málaga y Jaén; figurando con el 80 al 88 por ciento las Provincias de Cáceres, Cuenca, Logroño, Madrid, Santander, Tarragona y Zaragoza.

Con porcentaje superior a la media general, sin llegar al 80 por ciento están: Albacete, Badajoz, Cádiz, Córdoba, Coruña, Huelva, Lérica, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Vizcaya.

Entre las Provincias que cuentan con porcentaje inferior a la media general, del grupo de Municipios que comentamos, se hallan Alicante, Castellón, Granada, Guipúzcoa, Murcia, Valencia y Valladolid, oscilando todas ellas entre el 50 y 63 por ciento, y en las nueve restantes el porcentaje va decreciendo del 45 y 40 por ciento, que tienen Toledo y León, respectivamente, hasta llegar al 21, Barcelona; al 17 Las Palmas y a un 10 por ciento solamente Gerona.

Este descenso tan pronunciado creemos que guarda relación con la implantación, por los respectivos Municipios afectados, del «Servicio domiciliario de agua potable», dado que estamos considerando Municipios con población superior a los 5.000 habitantes.

Por otra parte, no podemos creer que tanto las Provincias de Barcelona y Gerona que figuran en el Censo ganadero entre las 20

primeras, con mayor número de cabezas, tengan desatendido Servicio tan primordial. Esto parece confirmar que los Municipios que no poseen «abrevaderos» públicos en dichas Provincias tienen hecha la conducción a domicilio de agua potable.

El mismo fenómeno que observamos al estudiar el crecimiento, por grupos de población, en el grupo de Municipios con núcleos de población no superior a 5.000 habitantes, se vuelve a reproducir en éste que comentamos. Se observa que a medida que la población crece el tanto por ciento es mayor, oscilando del 65 por ciento que tienen los Municipios del grupo de 5.001 a 8.000 habitantes, hasta el 70 por ciento que alcanzan los del grupo de más de 100.000 habitantes.

También en éste como en aquél hay una inflexión, verificándose ésta en el grupo de Municipios con población comprendida entre los 20.001 a 100.000 habitantes, que representan un 7 por ciento respecto al del grupo de 5.001 a 8.000 habitantes.

En el aspecto geográfico, único que nos queda por considerar, observamos que las regiones de Galicia, Cantábrica, Valle del Ebro y Andalucía, con 273 Municipios, tienen el 92, 78, 88 y 73 por ciento respectivamente, superior al de la media de este grupo, que es 64 por ciento. Con igual porcentaje figuran los 148 Municipios que comprende la región de la Meseta Sur.

El 59 por ciento tienen los 115 Municipios de las regiones de Levante y Meseta Norte, para descender al 43 y 42 por ciento respectivamente las regiones de Baleares y Canarias.

La mayor depresión la acusa la región catalana, con el 27 por ciento, que obedecerá, como hemos dejado consignado anteriormente, a que por otros medios, tienen cubierta esta deficiencia los 40 Municipios que no tienen establecido el Servicio de «abrevaderos» públicos.

La forma de prestación en los Municipios de este grupo se efectúa por gestión directa, no estando municipalizado dicho Servicio más que en un solo Municipio, el de Tarragona.

Por considerar de interés para nuestros lectores y por la influencia que puede ejercer la ganadería en la implantación del Servicio que comentamos, damos a conocer las veinte primeras Provincias que figuran con mayor número de cabezas en el último Censo ganadero publicado por la Dirección General de Ganadería —diciembre de 1960—.

Orden descendente por Provincias del número total de cabezas, del ganado bovino, caballar, mular y asnal:

- |                 |                  |
|-----------------|------------------|
| 1.º Oviedo.     | 11. Zamora.      |
| 2.º Coruña.     | 12. Badajoz.     |
| 3.º Santander.  | 13. Cádiz.       |
| 4.º Lugo.       | 14. Guipúzcoa.   |
| 5.º Orense.     | 15. Gerona.      |
| 6.º León.       | 16. Córdoba.     |
| 7.º Pontevedra. | 17. Valencia.    |
| 8.º Salamanca.  | 18. Ciudad Real. |
| 9.º Vizcaya.    | 19. Cuenca.      |
| 10. Barcelona.  | 20. Granada.     |

Orden descendente por Provincias del número total de cabezas, considerando el ganado bovino, caballar, mular, asnal, ovino, cabrío y porcino.

- |                  |                  |
|------------------|------------------|
| 1.º Badajoz.     | 11. Zamora.      |
| 2.º Córdoba.     | 12. Soria.       |
| 3.º Cáceres.     | 13. Cuenca.      |
| 4.º Zaragoza.    | 14. Guadalajara. |
| 5.º León.        | 15. Coruña.      |
| 6.º Salamanca.   | 16. Lugo.        |
| 7.º Toledo.      | 17. Pontevedra.  |
| 8.º Teruel.      | 18. Málaga.      |
| 9.º Ciudad Real. | 19. Cádiz.       |
| 10. Avila.       | 20. Sevilla.     |

En el primer grupo de Provincias se ha agrupado solamente el ganado bovino, caballar, mular y asnal por estar en él incluido el que se dedica a efectuar las labores del campo, y en el segundo, todo el Censo ganadero. Tanto las Provincias del primero como las del segundo, figuran con un alto porcentaje en el establecimiento del Servicio de «abrevaderos», si exceptuamos las de Barcelona y Gerona que, como hemos dejado consignado anteriormente, contarán con otros medios con que resolver esta necesidad.